

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 029- 2017
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA **COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA N° 029- 2017**

1. OBJETO COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Subgerencia científica realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

El contrato se hará de tracto sucesivo, es decir entregas periódicas toda vez que la solicitud de los bienes objeto a contratar es variable, y se realiza en virtud de las necesidades del servicio y la rotación de los productos. Con este mecanismo evitaremos vencimientos o que los productos que no roten se estancuen. Este valor se irá facturando mensualmente o de acuerdo a los requerimientos de la ESE.

Se priorizaran los insumos con necesidades urgentes y se realizaran pedido con 8 días de anterioridad durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto del contrato. Según temas tratados en el comité de compras.

El listado de productos requeridos es el siguiente:

LISTADO DE MEDICAMENTOS							
ITEM	COD. UNSPSC	CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CALIFICACION	
1	51142001	151801M0449	ACETAMINOFEN + CODEINA 500/30MG TAB	TABLETAS	EUROPACK	1	
2	51142001	151801M00001	ACETAMINOFEN JABABE 150 MG / 5ML (3%)	SUSPENSION	COASPHARMA - LAPROFF	1	
3	51142001	151801M00002	ACETAMINOFEN TABX500MG	TABLETAS	GENFAR - MK	3	
4	51141501	181501M0300	ACETAZOLAMIDA X 250 mg TABLETAS	TABLETAS	COLMED - BLASKOV	1,5	
5	51241101	151801M0430	ACETIL COLINA (OQ-MIOT) X 2ML GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	OFTALMOQUIMICAS	1	
6	51102301	151801M0317	ACICLOVIR X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR - MK	2	
7	51102301	151801M0318	ACICLOVIR X 250 mg AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS - PISA	3	
8	51142002	151801M00003	ACIDO ACETIL SALICILICO TAB X 100 MG	TABLETAS	GENFAR - PENTACOOOP	1	
9	12162201	151801M00007	ACIDO ASCORBICO TAB X 500 MG	TABLETAS	MERCK - ECAR	1	
10	51131517	151801M0256	ACIDO FOLICO X 1MG TABLETAS	TABLETAS	ECAR - LAKOR	0,5	
11		151801M072	ACIDO POLIACRILICO	GOTAS	SCANDINAVIA	0,5	
12	51131811	151801M00253	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML	AMPOLLA	ROPSOHN	5	
13	51141531	151801M285	ACIDO VALPROICO X 250 mg CAPSULAS	CAPSULA	NOVAMED	1	
14	51121501	151801M00008	ADENOSINA X 6 MG (ADENOCOR)	AMPOLLA	PISA - KNOVEL	5	

15	51101701	151801M00012	ALBENDAZOL SUSPENSION X 100 MG /5 ML	SUSPENSION	LAPROFF - GENFAR	0,5	
16	51101701	151801M00011	ALBENDAZOL X 200 MG	TABLETAS	LAPROFF - GENFAR	0,5	
17		151801M00208	ALCAINE GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	5	
18	12352104	151801M00015	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML (FRASCO)	FRASCO	MK - ICOM	3	
19		151801M0320	ALFAMETILDOPA X 250 mg TABLETAS	TABLETAS	MEMPHIS	3	
20	51211501	151801M0321	ALOPURINOL X 100 mg TABLETAS	TABLETAS	MEMPHIS - AMERICAN GENERICOS	1	
21	51101586	151801M00019	AMIKACINA SULFATO AMP 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – BIOSANO	3	
22	51101586	151801M00020	AMIKACINA SULFATO AMP 500 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	3	
23	51161504	151801M00021	AMINOFILINA AMP 240 MG / 10 ML	AMPOLLA	FARMIONNI – BLASKOV	1,5	
24	51121511	151801M00022	AMIODARONA AMPX 150MG/3ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S – RYAN	2	
25	51121511	151801M0303	AMIODARONA CLORHIDRATO. X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	LASANTE - MK	2	
26	51141601	151801M0304	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO X 25 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	0,5	
27	51121743	151801M00480	AMLODIPINO X 10MG TABLETAS	TABLETAS	WINTHROP - GENFAR	2	
28	51121743	151801M0300	AMLODIPINO X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	WINTHROP - GENFAR	2	
29	51101567	151801M0051	AMPICILINA 250MG/5ML	SUSPENSION	LASANTE - GENFAR	0,5	
30	51101567	151801M00024	AMPICILINA SODICA + SULBACTAM AMP X (1G+	AMPOLLA	DELTA - VITALIS	5	
31	51101567	151801M00025	AMPICILINA SODICA AMP X 1G DE BASE	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	5	
32	51101567	151801M00026	AMPICILINA SODICA AMP X 500 MG DE BASE	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	3	
33	51101567	151801M00250	AMPICILINA X 500MG CAPSULAS	TABLETAS	LASANTE- GENFAR	3	
34	51121818	151801M0308	ATORVASTATINA X 20mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	0,5	
35	51151601	151801M00027	ATROPINA SULFATO AMP 1 MG / 1 ML	AMPOLLA	VITALIS – ECAR	3	
36	51101572	151801M00028	AZITROMICINA SUSPENSION X 200 MG/5 ML	SUSPENSION	BIOQUIFAR – GENFAR	0,5	
37	51101572	151801M00029	AZITROMICINA TABLETA X 500 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	0,5	
38	51101555	151801M0342	AZTREONAM X 1 g AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	2	
39	51161525	151801M00034	BECLOMETASONA DIPROPIONATOFCO INH 250 MCG / DOSOS	UNIDAD	BCN – MK	3	
40	51181701	151801M00035	BETAMETASONA AMPX4MG	AMPOLLA	BIOSANO – VITALIS	1	
41	51121502	151801M0347	BETAMETIL DIGOXINA X 0,1 mg TABLETAS	TABLETAS	ADS PHARMA S.A.S – ROCHE	0,5	
42	51121502	151801M0348	BETAMETIL DIGOXINA X 0,60 mg/mL (0,060%) SOLUCION ORAL	FRASCO	QUIDECA S.A - PENTACOOOP	3	
43	51121502	151801M00036	BETAMETILDIGOXINA AMPX 0.1MG/ML	AMPOLLA	VITALIS - ADS PHARMA S.A.S	3	
44	51171504	151801M00222	BICARBONATO DE SODIO AMPX 10MEQ/10ML	AMPOLLA	FARMIONNI - PISSA	2	
45	51142505	151801M0349	BIPERIDENO CLORHIDRATO X 2 mg TABLETAS	TABLETAS	MK - FARMACOM	2	

Invitación 029 de 2017 Pagina 4 de 21

46	51171611	151801M0350	BISACODILO X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - RECIPE	3	
47	51142501	151801M0353	BROMOCRIPTINA X 2,5 mg TABLETAS	TABLETAS	NOVARTIS - GENERICOS MEDICALEX	1	
48	51152003	151801M00216	BROMURO DE ROCURONIO 50MG/5ML AMP	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S - VITALIS	5	
49	51142905	151801M00038	BUPIVACAINA + DEXTROSA AMP (BUPIROP PESADO) 0.5%	AMPOLLA	ROPSOHN	5	
50	51142905	151801M00039	BUPIVACAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	AMPOLLA	ROPSOHN	3	
51	51142905	151801M00040	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVATIVO	AMPOLLA	ROPSOHN	2	
52	51191910	151801M0357	CALCITRIOL X 0,25 mcg TABLETAS	TABLETAS	COLMED	1	
53	51121703	151801M00042	CAPTAPRIL TAB X 25MG	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	0,5	
54	51121703	151801M00043	CAPTAPRIL TAB X 50MG	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	0,5	
55	51141513	181501M0362	CARBAMAZEPINA X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	RECIPE - MEMPHIS	2	
56	51171501	151801M0453	CARBONATO DE CALCIO X 600MG	AMPOLLA	LAPROFF - PENTACOOOP	2	
57	51121709	151801M0313	CARVEDILOL X 12,5 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	2	
58	51121709	151801M315	CARVEDILOL X 6,25 mg TABLETAS	TABLETAS	SANDOZ - GENFAR	2	
59	51101576	151801M00045	CEFALOTINA X 1 G AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS – RECIPE	5	
60	51101578	151801M0363	CEFAZOLINA X 1 g AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS – FARMALOGICA	5	
61	51101594	151801M00046	CEFEPIMA X 1 G AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	2	
62	51101593	151801M00047	CEFOTAXIMA AMP X 1G	AMPOLLA	VITALIS – PISA	0,5	
63	51101535	151801M00048	CEFRADINA TABLETAS X 500 MG	TABLETAS	LABINCO - GENFAR	0,5	
64	51101535	151801M00049	CEFRADINA X 1 GR	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	1	
65	51101552	151801M00050	CEFTAZIDIMA AMPX1G	AMPOLLA	VITALIS – PISA	1	
66	51101551	151801M0364	CEFTRIAXONA (SAL SÓDICA) X 500 mg AMPOLLA	AMPOLLA	GENFAR -VITALIS	1	
67	51101551	151801M00051	CEFTRIAXONA POLVO VIAL X 1 GR	AMPOLLA	VITALIS – PISA	2	
68	51101573	NUEVO	CEFUROXIMA 250MG/5ML	SUSPENSION	ZINNAT	3	
69	51151605	151801M00053	CICLOGYL GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	3	
70	51101542	151801M00054	CIPROFLOXACINO (CLORHIDRATO) 100 MG / 10 ML	AMPOLLA	VITALIS - BLASKOV	5	
71	51101542	151801M0432	CIPROFLOXACIONO BASE 0.3% X 5ML	GOTAS	SOPHIA – ALCON	4	
72	51152006	151801M0445	CISATRACURIO X 10MG/5ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	5	
73	51101522	151801M00055	CLARITROMICINA X 500 MG	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	2	
74	51101522	151801M0380	CLARITROMICINA X 500 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	1	
75	51101504	151801M00057	CLINDAMICINA (FOSFATO) 15% DE BASE AMP	AMPOLLA	VITALIS – MK – MEMPHIS	2	
76	51121718	151801M00059	CLONIDINA CLORHIDRATO TAB X 0.150 MG	TABLETAS	ECAR – ANGLOPHARMA	2	
77	51131709	151801M00060	CLOPIDOGREL X 75 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE – LAPROFF	0,5	

Invitación 029 de 2017 Pagina 5 de 21

78	51101905	151801M471	CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO) 150MG	TABLETAS	HUMAX – LABORATORIO CHILE	1,5	
79	51191802	151801M00203	CLORURO DE POTASIO X 20MEQ	AMPOLLA	FRESENIUS KABI - ROPSHON	2	
80	51191602	151801M00223	CLORURO DE SODIO AMP 20MEQ	AMPOLLA	FRESENIUS KABI - ROPSHON	2	
81	51211502	151801M0397	COLCHICINA X 0,5 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - WINTHROP	0,5	
82	51181704	151801M00061	DEXAMETASONA AMP 8 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	2	
83	51181704	151801M00062	DEXAMETASONA AMP 4 MG / ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	1	
84	51141812	151801M198	DEXMEDETOMIDINA 100mcg/2ml (IMAPREN)	AMPOLLA	CHALVER	1	
85	51142104	151801M00068	DICLOFENACO SODICO AMP 75 MG / 3 ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	3	
86	51191517	151801M0306	DINITRATO DE ISOSORBIDA X 10 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - GENFAR	1	
87	51191517	151801M00130	DINITRATO DE ISOSORBIDE SUBLINGUAL 5MG	TABLETAS	BAGO	2	
88	51142009	151801M00070	DIPIRONA AMP X 1GM/2ML	AMPOLLA	VITALIS - BLASKOV	2	
89	51142009	151801M00071	DIPIRONA AMPOLLA X 2G / 5ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	2	
90	51151732	151801M00072	DOBUTAMINA AMP X 250 MG/5ML	AMPOLLA	CARLON - PISA	4,5	
91	51151737	151801M00073	DOPAMINA X 200 MG/5ML	AMPOLLA	PISA – ROTEX	4,5	
92	51101557	151801M0305	DOXICICLINA X 100 mg CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR – MK	0,5	
93	51102326	151801M00289	EFAVIRENZ X 600MG TABLETAS	TABLETAS	LEGRAND – HUMAX	3,5	
94		151801M00074	EFORTIL 10MG/ML AMPOLLA	AMPOLLA	BOEHRINGER	5	
95	51121715	151801M00075	ENALAPRIL X 20 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	0,5	
96	51121715	151801M00264	ENALAPRIL X 5 MG TABLETAS	TABLETAS	OPHALAC -GENFAR	0,5	
97	42141900	151801M00076	ENEMA EVACUADOR 2.5% X 1000CC	BOLSA	TECNOQUIMICAS - BAXTER	0,5	
98	42141900	151801M00077	ENEMA EVACUADOR X 133 ML	BOLSA	TECNOQUIMICAS - BAXTER	3,5	
99	51151703	151801M00082	EPINEFRINA (ADRENALINA) AMP 1MG / 1ML	AMPOLLA	RYAN – ECAR	4	
100	51151802	151801M486	ESMOLOL CLORHIDRATO INY 100 MG	AMPOLLA	KNOVEL PHARMA	2	
101	51191507	15181M408	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO – GENFAR	1,5	
102	51191507	151801M00265	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETAS	TABLETAS	WINTHROP – GENFAR	1	
103	51151710	151801M0431	FENILEFRINA HCI AL 10% GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	1	
104	51141507	151801M00267	FENITOINA 100MG TABLETAS	AMPOLLA	QUIRUPOS LTDA - PFIZER	2,5	
105	51141507	151801M00085	FENITOINA SODICA AMP 250 MG / 5 ML	AMPOLLA	PISA – VITALIS	3,5	
106		151801M00091	FITOMENADIONA VITAMINA K1 AMP 1MG/0.5ML	AMPOLLA	CARLON – VITALIS	4	
107		151801M00092	FITOMENADIONA VITAMINA K1 AMPOLLA X 10MG/1ML	AMPOLLA	VITALIS – BIOSANO	3	
108	51101807	151801M00269	FLUCONAZOL 200MG TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - GENFAR	4	

109	51101807	151801M00093	FLUCONAZOL AMPOLLA X 200 MG/100ML	AMPOLLA	VITALIS - CLARIS	4	
110	51101807	151801M00477	FLUCONAZOL X 150MG CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR - LAPROFF	1	
111	51211606	151801M00094	FLUMAZENIL 0.5MG/5ML AMPOLLA	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	3,5	
112	51141618	151801M00336	FLUOXETINA X 20 mg (como base)	TABLETAS	GENFAR-MK-LAPROFF	0,5	
113	51191510	151801M00097	FUROSEMIDA TAB X 40MG	TABLETAS	GENFAR	2,5	
114	51191510	151801M00098	FUROSEMIDA X 20 MG/2ML AMPOLLA	AMPOLLA	BIOESTERIL - VITALIS	0,5	
115	51101584	151801M00101	GENTAMICINA (SULFATO) AMP 160 MG/2ML BA	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	1,5	
116	51101584	151801M00102	GENTAMICINA (SULFATO) AMP 40 MG/2ML BAS	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	1	
117	51101584	151801M00103	GENTAMICINA OFTALMICA 0.3% GOTAS	GOTAS	MK - OPHALAC	2	
118	51101584	151801M00105	GENTAMICINA X 80 MG/2ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	2	
119	51181516	151801M00271	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS	TABLETAS	COASPHARMA – OPHALAC	2	
120	51182403	151801M00041	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE 10 %	AMPOLLA	ROPSOHN – PISA	4	
121	51191803	151801M00346	GLUCONATO DE POTASIO X 31%	FRASCO	ANGLOPHARMA	3	
122	51141702	151801M00109	HALOPERIDOL AMP X 5MG	AMPOLLA	REPREFARCO LTDA - ACTIFARMA	5	
123	51131607	151801M00110	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 20 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	5	
124	51131607	151801M00111	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 40 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	5	
125	51131607	151801M00112	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 60 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	5	
126	51131607	151801M00113	HEPARINA SODICA 5.000 UL VIAL X 5ML	AMPOLLA	FRESENIUS KABI – PISA	5	
127	51191515	151801M00272	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETAS	TABLETAS	MK-LASANTE-GENFAR	0,5	
128	51181706	151801M00115	HIDROCORTISONAX 100 MG	AMPOLLA	VITALIS – RYAN – PISA	2	
129		151801M00355	HIDROXICINA X 100 mg/2mL	AMPOLLA	BLASKOV	2	
130	51171511	151801M00018	HIDROXIDO DE ALUMINIO+HIDROXIDO DE MAGNESIO+SIMETICONA	SUSPENSION	PENTACOOP	2	
131		151801M0440	HIERRO SACARATADO.	AMPOLLA	CLARIS - PISA	3,5	
132	51172107	151801M00117	HIOSCINA N-BUTILBROMURO AMP X 20 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	3,5	
133	51172107	151801M00118	HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DIPIRONA	AMPOLLA	VITALIS - BLASKOV	3	
134	51172107	151801M00273	HIOSCINA N-BUTILBROMURO 10MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO - LAPROFF	0,5	
135	51142106	151801M00119	IBUPROFENO X 400 MG	TABLETAS	COASPHARMA - GENFAR	0,5	
136	51142106	151801M00275	IBUPROFENO X 800MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – LAPROFF	3	
137		151801M00120	IMIPENEM + CILASTATINA	AMPOLLA	FARMALOGICA - VITALIS	3	
138	51181506	151801M00123	INSULINA NPH 10UI/ML FCO X 10ML	AMPOLLA	NOVONORDISK - LILLY	0,5	

139	51181506	151801M00124	INSULINA ZINC CRISTALINA VIAL 80 - 100 UI/ML FCO X 10ML	AMPOLLA	NOVONORDISK - LILLY	4	
140	51161705	151801M00127	IPRATROPIO + FENOTEROL SOL PARA NEBULIZA	FRASCO	BOEHRINGER	3,5	
141	51161705	151801M00128	IPRATROPIO BROMURO INH 200 DOSIS AEROSOL	UNIDAD	BCN - MK	3	
142	51161705	151801M00129	IPRATROPIO SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20	FRASCO	BIOTOSCANA - BOEHRINGER	0,5	
143	51101717	151801M0460	IVERMECTINA GOTAS	GOTAS	GENFAR - MK	0,5	
144	51181805	151801M00132	JADELLE (LEVONORGESTREL IMPLANTE)	UNIDAD	BAYER - PROFAMILIA	0,5	
145		151801M00133	KENACORT - A	AMPOLLA	SQUIBB	2,5	
146	51151823	151801M00135	LABETALOL AMP X 5 MG/ ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	1	
147	51171605	181501M0301	LACTULOSA SOBRE X 10GM/15ML (LACTULAX)	SOBRE	CHALVER	0,5	
148	51102310	151801M00137	LAMIVUDINA 150 MG/ZIDOVUDINA 300 MG	TABLETAS	LEGRAND - HUMAX	1,5	
149	51102310	151801M00138	LAMIVUDINA SUSPENSION 50 MG/5 ML X 240ML	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTICAL	0,5	
150	51102310	151801M00360	LAMIVUDINA X 10 mg/mL	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTICAL	0,5	
151	51181805	151801M00140	LEVONORGESTREL TABLETAS 0.75 MG	TABLETAS	COLMED	1,5	
152	51181805	NUEVO	LEVONORGESTREL TABLETAS 0.03 MG	CAJA X 35 TAB.	LAFRANCOL	1	
153		151801M0273	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL X (150 + 30) mcg	CAJA X 21 TAB	BAYER	1	
154		151801M0274	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL X (250 +50) mcg	CAJA X 21 TAB.	BAYER	1	
155	51181601	151801M0394	LEVOTIROXINA SÓDICA X 50 mcg TABLETA	TABLETAS	MK - COLMED	1,5	
156	51142904	151801M00141	LIDOCAINA CLORH SPRAY - T 10%	FRASCO	ROPSOHN	1,5	
157	51142904	151801M00142	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	2	
158	51142904	151801M00143	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 2%	AMPOLLA	ROPSOHN	3	
159	51142904	151801M00144	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2%	TUBO	ROPSOHN	3	
160	51142904	151801M00145	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	4	
161	51142904	151801M00146	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2%	AMPOLLA	ROPSOHN	0,5	
162	51141903	151801M00282	LITIO CARBONATO 300MG CAPSULA O TABLETA	TABLETAS	SANOFI AVENTIS	5	
163	51171702	151801M00373	LOPERAMIDA CLORHIDRATO X 2 mg	TABLETAS	LAPROFF – MK	0,5	
164	51102345	NUEVO	LOPINAVIR / RITONAVIR 200mg/50mg	TABLETAS	ABBOTT	1,5	
165	51102345	NUEVO	LOPINAVIR / RITONAVIR 80mg/20mg	SUSPENSION	ABBOTT	1,5	
166	51161606	151801M00283	LORATADINA X 10MG TABLETAS	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	1	

167	51121710	151801M00285	LOSARTAN POTASICO X 100MG TABLETAS	TABLETAS	BUSSIE - GENFAR	1	
168	51121710	151801M00148	LOSARTAN POTASICO X 50MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	0,5	
169	51121802	151801M00287	LOVASTATINA X 20MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO – LAPROFF	3,5	
170	51181827	151801M0272	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO X 150 mg/3mL AMPOLLA	AMPOLLA	0	3	
171	51181517	151801M0282	METFORMINA X 850 mg TABLETAS	TABLETAS	LAKOR – MK	1	
172	51181707	151801M00156	METILPREDNISOLONA AMP X 500 MG	AMPOLLA	PISA LABORATORIOS – VITALIS	0,5	
173	51181707	151801M00489	METILPREDNISOLONA X 40mg/5ml	AMPOLLA	PFIZER	2,5	
174	51151904	151801M266	METOCARBAMOL X 750 mg TABLETAS	TABLETAS	LASANTE – MK	4	
175	51171621	151801M00158	METOCLOPRAMIDA AMP X 10 MG / 2 ML DE BASE	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	0,5	
176	51121721	151801M0311	METOPROLOL TARTRATO X 100 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	0,5	
177	51121721	151801M0312	METOPROLOL TARTRATO X 50 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	3	
178	51121721	151801M00159	METOPROLOL X 1 MG/ML	AMPOLLA	ROPSOHN	3	
179	51121721	15181M399	METOPROLOL X 5 MG/ML	AMPOLLA	ROPSOHN	0,5	
180	51111610	151801M00396	METOTREXATO SÓDICO X 2,5 mg de base	TABLETAS	NEXT PHARMA	3,5	
181	51101603	151801M00160	METRONIDAZOL AMPOLLA X 500MG	AMPOLLA	CLARIS – BRAUN	0,5	
182	51101603	151801M00161	METRONIDAZOL SUSPENSION X 250 MG/ 5ML	SUSPENSION	GENFAR - MK	0,5	
183	51101603	151801M00162	METRONIDAZOL TAB X 500MG	TABLETAS	GENFAR - MK	0,5	
184	51101603	151801M00400	METRONIDAZOL X 500 mg OVULOS VAGINALES	UNIDAD	COLMED	0,5	
185	51151606	151801M00165	MIDRIACYL SOL OFTALMICA	GOTAS	ALCON	0,5	
186	51121902	151801M00402	MILRINONA X 1mg/ML	AMPOLLA	EUROPACK FARMA S.A.S.	0,5	
187	51111704	151801M00167	MITOMICINA AMP X 5MG	AMPOLLA	PISA – BAGO	0,5	
188	51161701	151801M00004	N-ACETILCISTEINA 10% SOL INHAL	FRASCO	ZAMBON	2,5	
189	51161701	151801M00005	N-ACETILCISTEINA 100 MG / ML	AMPOLLA	ZAMBON	2	
190	51161701	151801M00006	N-ACETILCISTEINA X 600 MG (SOBRE)	UNIDAD	LASANTE - ZAMBON	0,5	
191	51142302	151801M00170	NALOXONA CLORHIDRATO AMPOLLA	AMPOLLA	RYAN – PISA	0,5	
192	51142109	151801M00288	NAPROXENO X 250MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – LAPROFF	2	
193	51151512	151801M00171	NEOSTIGMINA METILSULFATO AMP 5 MG	AMPOLLA	VITALIS - RYAN	3	
194	51121904	151801M00410	NIFEDIPINA X 30 mg	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	3	
195	51121904	151801M00172	NIFEDIPINO CAP X 10 MG	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	0,5	
196	51142118	151801M00479	NIMESULIDE X 100MG TABLETAS	TABLETAS	LASANTE – LAPROFF	1,5	
197	51122110	151801M0301	NIMODIPINA X 30 mg TABLETAS	TABLETAS	EXPOFARMA – GENFAR	2,5	
198	51102206	151801M00415	NITROFURANTOÍNA X 100 mg	TABLETAS	AMERICAN GENERICS	1	
199	51102206	151801M00416	NITROFURANTOÍNA X 50 mg	TABLETAS	CARLON – MK	1,5	
200	51121603	151801M00467	NITROFUZAZONA TUBO X 40 Gr	TUBO	AVANPHARMA	3	

201	51121603	151801M00175	NITROGLICERINA VIAL X 50MG	AMPOLLA	RYAN – BIOSANO	4	
202	51121758	151801M00225	NITROPRUSIATO DE SODIO x 50mg AMPOLLA	AMPOLLA	ECAR	3,5	
203	51151727	151801M00177	NOREPINEFRINA AMP X 1MG/ML	AMPOLLA	PISA LABORATORIOS	0,5	
204	51171631	151801M00179	NULYTELY	SOBRE	TECNOFARMA	4	
205	51171909	151801M00181	OMEPRAZOL CAPSULAS X 20 MG	TABLETAS	NOVAMED - GENFAR	4,5	
206	51171909	151801M00182	OMEPRAZOL VIAL X 40 MG	AMPOLLA	VITALIS – PISA	0,5	
207		15181M409	ONDANSETRON X 8 MG	TABLETAS	PISA LABORATORIOS – VITALIS	1,5	
208		151801M00419	ONDANSETRON X 8 mg/ml	AMPOLLA	PISA LABORATORIOS – VITALIS	4,5	
209	51101562	151801M00183	OXACILINA (SAL SODICA) VIAL X 1 G	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	4	
210	51161901	151801M00186	OXIMETAZOLINA FRASCO GOT X 0.25MG/ML (AFRIN)	GOTAS	WASSER	0,5	
211	51161901	151801M00187	OXIMETAZOLINA FRASCO GOT X 0.5MG/ML (AFRIN)	GOTAS	WASSER	1,5	
212	51101706	151801M00189	PAMOATO DE PIRANTEL SUSPENSION X 250 MG/	SUSPENSION	GENFAR	1	
213	51101706	151801M00190	PAMOATO DE PIRANTEL X250 MG TABLETA	TABLETAS	GENFAR - LA SANTE	2	
214	51142405	151801M00476	PARACETAMOL INY 10 MG	AMPOLLA	HUMAX PHARMACEUTICAL	3	
215	51101507	151801M00193	PENICILINA CRISTALINA X1000000 U.I	AMPOLLA	PISA LABORATORIOS -VITALIS	2,5	
216	51101507	151801M00194	PENICILINA CRISTALINA X5000000 U.I	AMPOLLA	PISA LABORATORIOS -VITALIS	0,5	
217	51101507	151801M00429	PENICILINA G BENZATÍNICA X 1200000UI	AMPOLLA	BIOSANO - VITALIS	0,5	
218	51101507	151801M0278	PENICILINA G BENZATÍNICA X 2.400.000 UI AMPOLLA	AMPOLLA	BIOSANO - VITALIS	4,5	
219	51101561	151801M00197	PIPERACILINA 4G + TAZOBACTAM 0.5G	AMPOLLA	PROCAPS - VITALIS	0,5	
220	51141713	151801M00198	PIPOTIAZINA (PIPORTIL) 25 MG AMPOLLA	AMPOLLA	HUMAX PHARMACEUTICAL - VITALIS	5	
221	51131900	151801M00199	PLASMA HUMANO (SUSTITUTO) 3.5G	AMPOLLA	FRESENIUS KABI - AVENTIS	0,5	
222	51121728	151801M0413	PRAZOSINA X 1 mg TABLETA	TABLETAS	EXPOFARMA - SYNTE	1,5	
223	51181708	181501M0281	PREDNISOLONA X 5 mg TABLETA	TABLETAS	GENFAR - MK	1,5	
224	51181708	151801M0370	PREDNISOLONA X 50MG	TABLETAS	MK - MSD	1	
225		181501M0302	PROPANOLOL X 40MG TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF – ANGLOPHARMA	5	
226	51142941	151801M00207	PROPOFOL 10 MG/ML	AMPOLLA	NEXT PHARMA – CLARIS	1	
227	51171904	151801M00210	RANITIDINA AMPX 50MG	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	0,5	
228	51171904	151801M00437	RANITIDINA (CLORHIDRATO) X 150 mg de base	TABLETAS	GENFAR – LAPROFF	0,5	
229	51171904	151801M00438	RANITIDINA (CLORHIDRATO) X 300 mg de base	TABLETAS	LAPROFF – GENFAR	0,5	
230	51102005	151801M071	RIFAMPICINA X 300MG CAPSULAS	TABLETAS	MK - COLMED	1	
231	51101533	151801M0457	RIFAXIMINA X 200MG	TABLETAS	PROCAPS – MEMPHIS	1	
232	51101533	151801M00214	RIFOCINA SPRAY 1%	FRASCO	MK - AVENTIS	1	

233	51141704	151801M00443	RISPERIDONA x 3mg	TABLETAS	MK-PISA	2	
234	51161508	151801M00218	SALBUTAMOL (SULFATO) FCO INH 100 MCG / INHALACION	UNIDAD	GLAXOSMITHKLINE - MERCK	0,5	
235	51161508	151801M00217	SALBUTAMOL S/N PARA NEBULIZAR (CIPLABUTOL)	FRASCO	BIOTOSCANA	3	
236	51191906	151801M00219	SALES DE REHIDRATAACION ORAL	SOBRE	JQ – PENTACOOOP	0,5	
237	51101619	151801M00220	SECNIDAZOL X 500 MG X TAB	TABLETAS	GENFAR - LA SANTE	4,5	
238	51191704	151801M00226	SOLUCION OFTALMICA ELECTROLITICA BALANCE	FRASCO	OFTALMOQUIMICAS	3	
239	51151916	151801M0447	SUCCINILCOLINA X 1MG/10ML (MIOACTINE)	AMPOLLA	KNOVEL PHARMA	4	
240	51171911	151801M-0282	SUCRALFATO X 1 g TABLETAS	TABLETAS	ROPSOHN	1,5	
241		151801M00200	SULFADIAZINA PLATA TUBO 1%	TUBO	GENFAR - COASPHARMA	2	
242	51101907	151801M00473	SULFADOXINA + PIRIMETAMINA 500MG/25MG	TABLETAS	BCN MEDICAL	3	
243	51212503	151801M00030	SULFATO DE BARIO POLVO 98% (E- ZPAQUE)	FRASCO	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS - RX ONLY	3	
244	51212503	151801M00031	SULFATO DE BARIO POLVO PARA SUSPENSION 96%	FRASCO	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS - RX ONLY	1	
245	51212503	151801M00033	SULFATO DE BARIO SUSPENSION RECTAL	FRASCO	ACD OLIVAR EZEM - RX ONLY	4	
246	51171606	151801M00150	SULFATO DE MAGNESIO X 20% AMP X 10ML	AMPOLLA	ROPSOHN	4,5	
247	51131501	151801M00228	SULFATO FERROSO TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF – ECAR	2	
248	51161505	151801M00458	TEOFILINA X 300MG	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	2	
249	51161506	151801M00230	TERBUTALINA SULFATO 0.5MG/1ML AMPOLLA	AMPOLLA	CARLON - RYAN	4	
250	51161506	151801M00231	TERBUTALINA SULFATO NEBULIZAR 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	3	
251	51191909	151801M0284	TIAMINA X 100 mg/mL AMPOLLA	AMPOLLA	ECAR	0,5	
252	51191909	151801M0283	TIAMINA X 300 mg TABLETAS	TABLETAS	ECAR - GENFAR	0,5	
253		151801M0427	TICAGRELOR TBS 90 MG	TABLETAS	ASTRAZENECA	2	
254	51101617	151801M00461	TINIDAZOL x 500mg	TABLETAS	ECAR - LA SANTE	2	
255	51201621	151801M00233	TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA	DELTA - FINLAY	5	
256	51142235	151801M00234	TRAMADOL AMP X 100 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	3	
257	51142235	151801M00235	TRAMADOL AMPX 50 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	3	
258	51142235	151801M0410	TRAMADOL CLORHIDRATO X 100 mg/mL (10%) X SOLUCIÓN ORAL	SUSPENSION	EXPOFARMA - MK	1	
259	51142235	151801M0411	TRAMADOL X 50MG CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR - EXPOFARMA	0,5	
260		151801M00236	TRAVAD ORAL X 133 ML	BOLSA	TECNOQUIMICAS - BAXTER	3	
261	51172109	151801M00237	TRIMEBUTINA AMP X 50 MG	AMPOLLA	PROCAPS - GRUPO FARMA	5	
262	51101530	151801M0260	TRIMETROPIN + SULFAMETOXAZOL 160+800MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR - MK	2	
263	51201607	NUEVO	VACUNA CONTRA HEPATITIS B	AMPOLLA	SANOFI AVENTIS	4	

264	51101591	151801M00240	VANCOMICINA (CLORHIDRATO) FCO VIAL X 500	AMPOLLA	VITALIS - PISA	4	
265	51182102	151801M00241	VASOPRESINA X 20U AMP X 1ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S - CELON	5	
266	51152004	151801M00242	VECURONIO BROMURO VIAL X 10 MG	AMPOLLA	VITALIS - PISA	5	
267	51121707	151801M00243	VERAPAMILO TAB X 80 MG	TABLETAS	GENFAR - MK	0,5	
268	51191905	151801M00244	VITAMINA A X 500000	TABLETAS	NOVAMED	0,5	
269	51191905	151801m00466	VITAMINA E CAP	TABLETAS	PROCAPS	0,5	
270	51131604	151801M0287	WARFARINA SÓDICA X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	BIOQUIFAR MK - OPHALAC	2	
271		NUEVO	YODOPOVIDONA (OQ-SEPTIC) AL 0,25% GOTAS OFTALMICAS	GOTAS		5	
272		151801M0434	YODOPOVIDONA (OQ-SEPTIC) AL 5% GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	OFTALMOQUIMICAS	5	
273		NUEVO	YODOPOVIDONA ESPUMA X 120ml	FRASCO	GENFAR-MK-JGB	0,5	
274		NUEVO	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60ml	FRASCO	GENFAR-MK-JGB	0,5	
275		151801M00246	YODOPOVIDONA ESPUMA X GALON	GALON	ECAR	5	
276	51102321	151801M00248	ZIDOVUDINA SUSPENSION 10MG/ ML X 240ML	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTICAL	3	
277	51102321	151801M03411	ZIDOVUDINA X 10 mg/mL (1%) SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	GLAXOSMITHKLINE	5	
278		151801M00464	ZOLEDRÓNICO ÁCIDO x 4mg	AMPOLLA	VITALIS - PISA	0,5	
VALOR TOTAL DE PUNTOS =						600	

La propuesta será presentada en pesos colombianos, por precios fijos unitarios, es decir por unidad de producto o ítem, teniendo en cuenta que los medicamentos se solicitarán por la entidad al contratista de conformidad con las necesidades y rotación de los mismos y se dejará el presupuesto oficial para cubrir este proceso.

El contrato se hará de tracto sucesivo, es decir entregas periódicas toda vez que la solicitud de los bienes objeto a contratar es variable, y se realiza en virtud de las necesidades del servicio y la rotación de los productos. Este valor se irá facturando mensualmente o de acuerdo a los requerimientos de la ESE.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- a) Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
- b) Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante.
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
- d) certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.
- e) Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, a la fecha de adquisición.

Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, siempre y cuando las características técnicas del insumo lo permitan.

f) Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.

g) Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

h) Una vez realizado el pedido y/o solicitud, la entrega de productos debe ser en máximo a los 8 días calendario. Los pedidos se realizaran a través del correo electrónico suministrado en LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

i) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

j) Presentar la facturas con sus respectivos soportes los tres (3) primeros días de cada mes al supervisor del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: 240.000.000 Doscientos cuarenta millones de pesos

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro: 210401010102 Medicamentos con disponibilidad número 1142 de 25 de Agosto de vigencia de 2017.

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante actas parciales y/o por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de 03 meses

8.1 PUBLICIDAD: PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	29 de Agosto de 2017	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	01 de Septiembre de 2017, hasta las 5:00 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co

3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los cuatro días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 04 al 7 Septiembre de 2017.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	08 y 11 de Septiembre de 2017	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Terminó para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días de publicación de los resultados de las evaluaciones de las propuestas 12 y 13 de septiembre de 2017.	Oficina jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar observaciones. 14 de septiembre de 2017	Oficina de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
7.Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o publicación del las respuesta a las observaciones.	oficina de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.- **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su

capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos

colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del

proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

8.4 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

8.5 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

8.6 Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.

8.7 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.

8.8 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

8.9 Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.

8.10 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

8.11 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

8.12 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

Crterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.3 Experiencia	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.4 Especificaciones técnicas	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	400
2.4.1. Productos ofrecidos (vencimiento).	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	200
2.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado (Marcas).	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	200
2. 5. Aspectos económicos	Comité	600 Puntos
2.4.1 Precio	Comité	600 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 1

Endeudamiento total: Máximo 60%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 6%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 6%

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo DOS Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1) PRODUCTO OFRECIDOS Y RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO (MARCAS) Se calificará con 400 puntos

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los productos ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 400 puntos.

Cumplimiento totalidad de las marcas solicitadas	200 puntos
Si presenta un 80% de las marcas solicitadas	120 puntos
Si presenta un 50% de las marcas solicitadas	50 puntos
Si presenta abajo del 50% de las marcas solicitadas	0 puntos

b) La fecha de vencimiento de los productos ofrecidos se calificara de la siguiente manera

Más de dos años de vencimiento	200 puntos
Más de un año y medio de vencimiento	120 puntos
Más de un año de vencimiento	50 puntos
Menos de un año	0 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta la Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

La asignación de puntaje en la presente invitación, en cuanto al producto se tuvo en cuenta la calidad, la rotación interna y la dificultad de consecución del producto en el mercado

Teniendo en cuenta la tabla del numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la casilla PUNTAJE CALIFICACION PRECIO, se otorgara el puntaje asignado en la tabla al oferente que presente el menor precio y mayor calidad del producto.

FORMULA: Total de la sumatoria de los puntos obtenidos por cada una de los ítems. (Máximo 600 puntos)

16. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuara la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE , seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se 3s

acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Se efectuara durante los 10 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ

Gerente

Proyecto, Digito y Aprobó: Mayra A Garavito/ Asesora Jurídica

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: